

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día **VEINTISIETE de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PREPARACIÓN DE ASUNTOS DEL PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

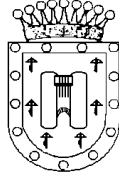
Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA NEVERA JUNTO AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES EN TOLOÑO: APROBACIÓN DE FACTURAS EN CONCEPTO DE OBRAS Y HONORARIOS TÉCNICOS Y CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA.

Visto que con fecha 21 de septiembre de los corrientes, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto adjudicó el contrato menor correspondientes a las obras de “Consolidación Estructural en las Fábricas de Piedra de las Neveras junto al Santuario de Toloño. Municipios de Labastida y Peñacerrada”, así como los trabajos de dirección de obra y control arqueológico de la misma.

Resultando que con fecha 9 de noviembre de los corrientes, el Pleno de la Corporación aprobó la factura y 1ª certificación correspondiente a las obras por importe de 7.097,91 € (IVA inc.).

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2017 (registro de entrada nº 1045), se presenta en este Ayuntamiento la factura nº 18/2017, emitida por la mercantil ARQUIREST, S.L. con fecha 15 de diciembre, por importe de 17.416,70 € (IVA inc.), correspondiente a la liquidación final de las obras.



Resultando que con fecha 26 de diciembre de 2017 (registro de entrada nº 1056), se presenta en este Ayuntamiento liquidación final de las obras referenciadas, de fecha 15 de diciembre, por importe de 17.416,70 €, IVA inc.

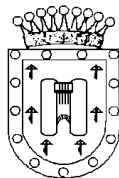
Resultando que han sido recibidas en el Ayuntamiento las siguientes facturas:

- Ángel Armentia García: en concepto del 50% de honorarios técnicos de la dirección de obra, proyecto fin de obra y certificado final de obra. Fra. nº 17/33 de fecha 15/12/2017 (registro de entrada nº 1054, de 26/12/2017), por importe de 1.331,00 € (IVA inc.).
- QUARK ARQUEOLOGÍA, S.L.: en concepto del 50% de los trabajos de control arqueológico de las obras. Fra. nº 054/17 de fecha 22/12/2017 (registro de entrada nº 1053, de 26/12/2017), por importe de 847,00 (IVA inc.).
- Alejandro Conde Pérez en concepto de honorarios de Dirección de Ejecución Material y de Coordinación de Seguridad y Salud. Fra. nº 17/066 de fecha 15/12/2017 (registro de entrada nº 1055, de 26/12/2017), por importe de 1.421,75 (IVA inc.).

Resultando que ha sido tramitado el correspondiente expediente de gasto y existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de la presente obligación y existe conformidad con la misma,

Examinados los documentos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Tras el debate del asunto,



Por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (todos los que por derecho, integran la Corporación), se dictamina **FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de acuerdo:

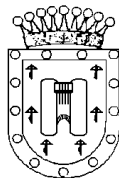
PRIMERO.- Aprobar la liquidación final de la obra “Consolidación Estructural en las Fábricas de Piedra de las Neveras junto al Santuario de Toloño. Municipios de Labastida y Peñacerrada”, de fecha 15 de diciembre, por importe de 17.416,70 €, IVA inc. y factura correspondiente a dicha liquidación, emitida por la mercantil ARQUIREST, S.L. con el nº 18/2017.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes facturas en concepto de honorarios técnicos de las obras:

- Ángel Armentia García: en concepto del 50% de honorarios técnicos de la dirección de obra, proyecto fin de obra y certificado final de obra. Fra. nº 17/33 de fecha 15/12/2017 (registro de entrada nº 1054, de 26/12/2017), por importe de 1.331,00 € (IVA inc.).
- QUARK ARQUEOLOGÍA, S.L.: en concepto del 50% de los trabajos de control arqueológico de las obras. Fra. nº 054/17 de fecha 22/12/2017 (registro de entrada nº 1053, de 26/12/2017), por importe de 847,00 (IVA inc.).
- Alejandro Conde Pérez en concepto de honorarios de Dirección de Ejecución Material y de Coordinación de Seguridad y Salud. Fra. nº 17/066 de fecha 15/12/2017 (registro de entrada nº 1055, de 26/12/2017), por importe de 1.421,75 (IVA inc.).

TERCERO.- Disponer el abono de las facturas anteriores.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LOS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LOS 4 PEQUEÑOS ALMACENES DIFERENCIADOS UBICADO EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL Nº 137, DEL POLÍGONO 2 EN LA LOCALIDAD DE PEÑACERRADA.



Visto que por esta Alcaldía, mediante Providencia de fecha 20 DE noviembre de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras de acondicionamiento exterior del edificio que alberga los 4 pequeños almacenes diferenciados ubicado en la parcela de referencia catastral nº 137, del polígono 2 en la localidad de peñacerrada, cuyo precio ascendería a la cantidad de 37.934,81 € (IVA incluido).

Resultando que ha sido solicitado al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco subvención para financiar los gastos derivados de la ejecución de dichas obras.

Resultando que, la subvención que en su caso se concediera, estaría condicionada al inicio de las obras con anterioridad al 31/12/2017, y que, la Resolución de Alcaldía nº 137, por la que se dispuso solicitar la ayuda, estableció también una previsión del gasto en dos anualidades:

Año 2017: 10.359,40 €

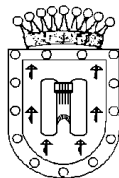
Año 2018: 27.575,41 €

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 2017, por la Intervención Municipal se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que, habiendo solicitado presupuesto al respecto de la obra a las empresas Carlos Santamaría, S.L., Manuel Zabala e Iturrioz, con fecha 21 de diciembre de 2017, la Arquitecta Asesora Municipal emite informe favorable a la adjudicación del contrato a la empresa Carlos Santamaría, S.L., en un importe de 36.425,83 € (IVA inc.), por considerar su oferta la más ventajosa de las presentadas.

Resultando que con fecha 15 de septiembre de 2017, se ha emitido informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 2017, se retiene crédito por importe de 37.934,81 € en la partida presupuestaria



439.622.001 EDIFICIO DE PABELLONES MUNICIPAL-
Acondicionamiento inmueble.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Tras el debate del asunto,

Por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (todos los que por derecho, integran la Corporación), se dictamina **FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas acondicionamiento exterior del edificio que alberga los 4 pequeños almacenes diferenciados ubicado en la parcela de referencia catastral nº 137, del polígono 2 en la localidad de peñacerrada,, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CARLOS SANTAMARÍA, S.L. por un importe de 36.425,83 € (IVA inc.).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la obra con cargo a la aplicación 439.622.001 EDIFICIO DE PABELLONES MUNICIPAL-Acondicionamiento inmueble.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la/s factura/s y tramítense el/los pago/s si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a la empresa adjudicataria en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES